


UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA



**“PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE GRADOS Y
TÍTULOS”**

HUANCAVELICA

2024

	FORMACIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZACIÓN	Código	PO.01.07.02
		Versión	002
		Página	2 de 7

CONTROL DE EMISIÓN

ELABORADO POR Fecha: 18/04/2023	Unidad de Grados y Títulos
REVISADO POR Fecha: 22/03/2024	Oficina de Gestión de la Calidad
APROBADO POR Fecha: 22/03/2024	Rectorado

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	SECCIÓN DEL DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
000 001	--- Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del Documento Validación y Actualización
002	Objetivo Alcance	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de objetivo. Actualización de objetivos
002	Documentos que se generan Desarrollo Flujograma Caracterización	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de documentos que se generan en el flujograma. Actualización de actividades. Alineación de actividades al flujograma. Actualización de la caracterización.

	FORMACIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZACIÓN	Código	PO.01.07.02
		Versión	002
		Página	3 de 7

1. OBJETIVO

Otorgar los diplomas de los grados académicos y títulos profesionales, certificando oficialmente que el estudiante o bachiller ha completado satisfactoriamente los requisitos académicos establecidos por la UNH.

2. ALCANCE

El proceso comprende desde la recepción de expedientes para la emisión del diploma correspondiente al grados y títulos profesionales de las diferentes Facultades y Escuela de Posgrado, hasta la inscripción de estos en la Oficina de Grados y Títulos.

3. BASE LEGAL Y NORMATIVA

- 3.1. Ley N°30220. Ley Universitaria.
- 3.2. Ley N°29973. Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 3.3. Ley N°28740. Ley Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- 3.4. Decreto Supremo N°018-2007-ED. Reglamento de Ley N°28740, Ley Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- 3.5. Estatuto de la UNH, modificado con Resolución N°024-2021-AU-UNH (22-12-2021).
- 3.6. Reglamento de Grados y Títulos de la UNH, aprobado con Resolución N°0469-2023-CU-UNH.
- 3.7. Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos, modificado con Resolución del Consejo Directivo N°010-2017-SUNEDU/CD.
- 3.8. Normativas relacionadas a la SUNEDU.

4. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

4.1. CU

Consejo Universitario

4.2. DEC

Decanatura

4.3. SEGE

Secretaría General

4.4. SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

4.5. UGRATI

Unidad de Grados y Títulos

4.6. UNH

Universidad Nacional de Huancavelica

	FORMACIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZACIÓN	Código	PO.01.07.02
		Versión	002
		Página	4 de 7

4.7. DIPLOMA DE GRADOS Y TÍTULOS

Es el documento con el que se acredita los grados académicos o títulos profesionales del estudiante o bachiller. Debe de expedirse y ser suscrito por las autoridades competentes, de acuerdo a lo dispuesto por la UNH y la SUNEDU.

4.8. GRADO ACADÉMICO

Es el reconocimiento de la formación educativa o profesional otorgado al estudiante por parte de la UNH según corresponda, autorizada a otorgar diplomas de grado de bachiller, maestro o doctor.

4.9. REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

Es el instrumento de información que consigna los datos de los diplomas de grados y títulos, otorgados por Universidades, Instituciones y Escuelas de Educación Superior del Perú, así como los grados y títulos profesionales otorgados en el extranjero, reconocidos en nuestro País. Este registro ofrece seguridad jurídica a los ciudadanos a través de la transparencia de la información, garantizando su autenticidad al amparo de la ley.

4.10. TÍTULO PROFESIONAL

Es el reconocimiento que obtienen los bachilleres por parte de la UNH, luego de haber aprobado una tesis o trabajo de suficiencia profesional.

5. PROCESO RELACIONADO

Proceso Estratégico de Nivel 0: FORMACIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZACIÓN

Proceso Estratégico Nivel 1: GRADOS Y TÍTULOS

6. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	FUENTE
• Estatuto	UNH
• Reglamento de Grados y Títulos	UNH

7. LINEAMIENTOS GENERALES

7.1. El jefe la Unidad de Grados y Títulos es el responsable de la implementación y seguimiento del presente procedimiento.

8. DESARROLLO

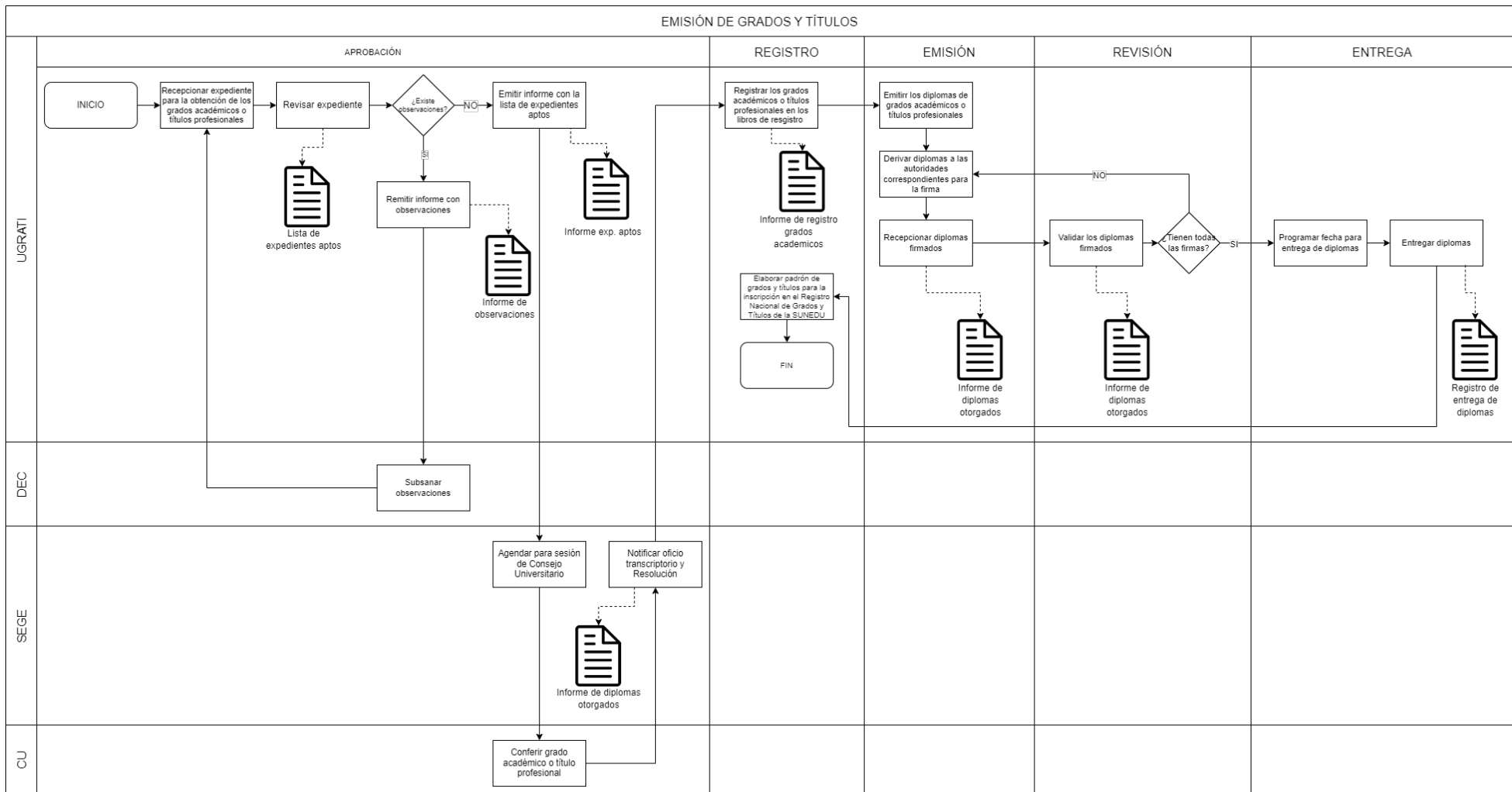
8.1. TÍTULO PROFESIONAL


N.º	RESPONSABLE/ UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	REGISTRO
1	UGRATI	APROBACIÓN	



10. FLUJOGRAMAS

EMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

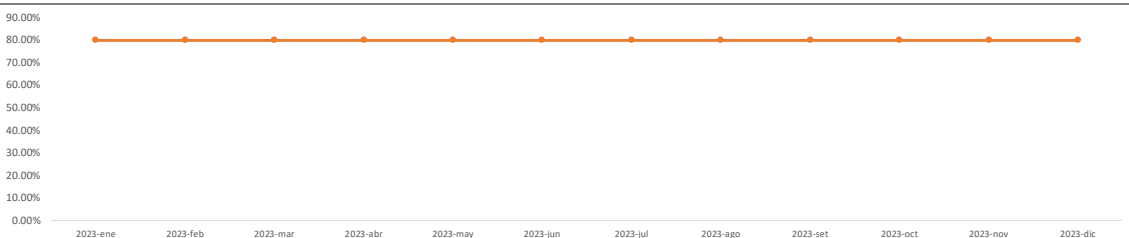



	FORMACIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZACIÓN	Código	PO.01.07.02
		Versión	002
		Página	7 de 7

11. ANEXOS


No aplica

12. INDICADORES

FORMACIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZACIÓN						
PROCESO NIVEL 2:		EMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS		Código	Fecha	Página
REGISTRO:		REPORTE DE INDICADOR DE DESEMPEÑO		PO.01.07.02	08/02/2024	1 de 1
1. Nombre del Proceso:	EMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS		2. Código del Proceso:	PO.01.07.02		
3. Objetivo	Medir la cantidad de expedientes revisados en el plazo establecido para la emisión de grados y títulos.					
4. Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	OEI.04: Fortalecer con enfoque por procesos la gestión institucional.					
5. Acciones Estratégicas del OEI	AEI.04.05: Sistema de Gestión de Información y el Conocimiento Integrado para la Universidad.					
6. Indicador:	Porcentaje de expedientes revisados en plazo establecido		7. Responsable:	Unidad de Grados y Títulos		
8. Finalidad del Indicador	Evaluar la cantidad de expedientes revisados en el plazo establecido		9. Limitaciones del Indicador:	Dependerá de la cantidad de expedientes enviados en su debido momento por las Facultades y Escuela de Posgrado		
10. Fórmula:	(Número de expedientes revisados en el mes según el plazo establecido / Número total de expedientes recepcionados en el mes) * 100			11. Frecuencia:	Mensual	
12. Orientación del Indicador:	Ascendente		13. Oportunidad de medida	Tercera semana del mes siguiente		
14. Fuente de datos:	Informe mensual de registro de expedientes para trámite de grados y títulos.					
15. Medición del Indicador:				16. Valores de la Meta - Línea Base y Logros Esperados		
Año	2023		Meta del Indicador: Símbolo >= Rango 80%	Unidad de Medida: Porcentaje		
Medición	Numerador	Denominador	Valor Actual	Consideraciones -		
2023-ene			# DIV/0	Para la medición del indicador con frecuencia:		
2023-feb			# DIV/0	1. Mensual, se deberán llenar todos los meses.		
2023-mar			# DIV/0	2. Trimestral, se deberán llenar los siguientes meses: (Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre).		
2023-abr			# DIV/0	3. Semestral, se deberán llenar los siguientes meses: (Junio y Diciembre).		
2023-may			# DIV/0	4. Anual, se deberán llenar solo el mes de Diciembre o el mes donde se reporte la información.		
2023-jun			# DIV/0	5. Al final del ciclo académico, se deberán llenar los meses según lo indicado en el calendario académico		
2023-jul			# DIV/0			
2023-ago			# DIV/0			
2023-set			# DIV/0			
2023-oct			# DIV/0			
2023-nov			# DIV/0			
2023-dic			# DIV/0			
Gráfica de Resultados						
						
17. Fecha de reporte de medición	18. Nombre y Apellido	19. Observaciones		20. Análisis y Acciones a realizar		

				
	PROCESO NIVEL 2:	EMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS		
	OTROS DOCUMENTOS:	CARACTERIZACIÓN		
Código: PO.01.07.02	Versión:002	Fecha: 20/01/2024	Página: 1 de 4	

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO			
Macroproceso:	FORMACIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZACIÓN	Proceso Nivel:	EMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS - 2
Tipo de Proceso:	LÍNEA	Dueño del proceso:	JEFE LA OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS
Objetivo del Proceso:	Otorgar los diplomas de los grados académicos y títulos profesionales, certificando oficialmente que el estudiante o bachiller ha completado satisfactoriamente los requisitos académicos establecidos por la UNH.		
PROVEEDORES ¿Quiénes proveen los inputs?	ENTRADAS ¿Cuáles son los inputs del proceso?	PRODUCTOS (SALIDAS) ¿Cuáles son los outputs del proceso?	CLIENTES/RECEPTORES ¿Quiénes reciben los outputs?
Unidad de Grados y Títulos	Expediente para la Obtención de Grados Académicos o Títulos Profesionales.	Grados Académicos o Títulos Profesionales Conferidos Mediante Resolución de Consejo Universitario.	Unidad de Grados y Títulos
Unidad de Grados y Títulos	Grados Académicos o Títulos Profesionales Conferidos Mediante Resolución de Consejo Universitario.	Registro de Grados Académicos o Títulos Profesionales en los Libros Correspondientes.	Unidad de Grados y Títulos
Unidad de Grados y Títulos	Registro de Grados Académicos o Títulos Profesionales en los Libros Correspondientes.	Diplomas con Firmas Correspondientes.	Unidad de Grados y Títulos
Unidad de Grados y Títulos	Diplomas con Firmas Correspondientes.	Entrega de Diplomas e Inscripción de Padrón en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU	Unidad de Grados y Títulos
CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO			

				
	PROCESO NIVEL 2:	EMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS		
	OTROS DOCUMENTOS:	CARACTERIZACIÓN		
Código: PO.01.07.02	Versión:002	Fecha: 20/01/2024	Página: 2 de 4	

ACTIVIDADES

¿Cuáles son las actividades/ tareas y secuencia dentro del proceso?

EMITIR DIPLOMAS DE GRADOS ACADÉMICOS O TÍTULOS PROFESIONALES

- Recepcionar Expediente para Obtención de los Grados Académicos o Títulos Profesionales.
- Conferir los Grados Académicos o Títulos Profesionales Mediante Resolución.
- Validar Diplomas Firmados.

CONTROLES

¿Cuáles son las actividades orientadas a la verificación del cumplimiento de los requisitos del producto?

- Emitir informe con la lista de expedientes aptos Secretaría General para aprobación.
- Elaborar padrón de grados y títulos para inscribir en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.

SOPORTE Y RECURSOS

¿De qué manera se les da soporte a las actividades del proceso?

DOCUMENTOS INTERNOS


(Procedimientos, instructivos, políticas, normas internas, etc.)

- Estatuto de la UNH, modificado con Resolución N°024-2021-AU-UNH (22-12-2021).
- Reglamento de Grados y Títulos de la UNH, aprobado con Resolución N°0469-2023-CU-UNH.

DOCUMENTOS EXTERNOS

(Normas legales que se utilizan para realizar el proceso, libros, manuales de equipo, etc.).

- Ley N°30220. Ley Universitaria.
- Ley N°29973. Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N°28740. Ley Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo N°018-2007-ED. Reglamento de Ley N°28740, Ley Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.

				
	PROCESO NIVEL 2:	EMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS		
	OTROS DOCUMENTOS:	CARACTERIZACIÓN		
Código: PO.01.07.02	Versión:002	Fecha: 20/01/2024	Página: 3 de 4	

		<ul style="list-style-type: none"> Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos, modificado con Resolución del Consejo Directivo N°010-2017-SUNEDU/CD. Normativas relacionadas a la SUNEDU. 	
REGISTROS ¿Qué registros dan evidencia de funcionamiento y eficacia del proceso?			
<ul style="list-style-type: none"> Libros de Grados Académicos y Títulos Profesionales Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU 			
APOYO ¿De qué manera se le da soporte a las actividades del proceso?			
INFRAESTRUCTURA			
INSTALACIONES (Infraestructura física donde se ejecutan los procesos, que por defectos debe incluir servicios básicos)	SISTEMAS INFORMÁTICOS (Sistema funcional integrado que permite obtener, compartir y gestionar información)	EQUIPOS (Equipamiento utilizado en la ejecución del proceso. Ejm: computadoras, laptops, impresoras, escáner, etc).	CONDICIONES DE AMBIENTE DE TRABAJO ¿Es necesario algún tipo de ambiente o condición especial de trabajo? (temperatura, humedad, iluminación, medidas de seguridad especiales, etc.)
<ul style="list-style-type: none"> Oficina de la Unidad de Grados y Títulos 	<ul style="list-style-type: none"> Software Básico SISGEDO Gmail 	<ul style="list-style-type: none"> Computadora Laptop Scaner Impresora 	<ul style="list-style-type: none"> Iluminación Orden Limpieza Ventilación



PROCESO NIVEL 2:	EMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS		
OTROS DOCUMENTOS:	CARACTERIZACIÓN		
Código: PO.01.07.02	Versión:002	Fecha: 20/01/2024	Página: 4 de 4

RECURSOS HUMANOS (indicar puesto del personal y número de personas por puesto)		
Nombre del puesto	Número de personas	
Jefe de la Unidad de Grados y Títulos	1	
Asistente Técnico	1	
Técnico Administrativo	1	
INDICADORES DE DESEMPEÑO ¿Existen indicadores de desempeño para monitorear y controlar el proceso?		
Formula del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta
$\frac{\text{Número de expedientes revisados en el mes según el plazo establecido}}{\text{Número total de expedientes recepcionados en el mes}} \times 100$	MENSUAL	80%